

ACUERDO N°692

Buin, 26 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°201 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar Comodato del equipamiento municipal correspondiente al terreno ubicado en calle Víctor Troncoso Muñoz N° 284 a la Junta de Vecinos Aires de Buin.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°692

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal para aprobar Comodato del equipamiento municipal correspondiente al terreno ubicado en calle Víctor Troncoso Muñoz N°284 a la Junta de Vecinos Aires de Buin.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HPU.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° Secpla
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Dideco
° Archivo Secmu

861605

*SECMU
C/A ALCALDE
CON CESO ORDINARIO*

Memorandum N° : **815 / 2024**

Ant.

: Providencia N°10.675, de fecha 24 de julio de 2024, de doña Jennifer Manríquez Contreras, en representación de la JJVV Aires de Buin.



Providencia N° 12.838, de fecha 23 de octubre de 2021, y N° 12.830, de fecha 25 de octubre de 2021, ambas de doña Maricel Reyes Moraga, en representación de la JJVV Aires de Buin.

Materia

: Solicita remitir como cuenta alcalde la entrega en comodato, del equipamiento municipal ubicado en Avda. Víctor Troncoso Muñoz N°284, del Conjunto Habitacional Aires de Buin III, etapa 2, comuna de Buin.

Buín, **15 NOV. 2024**

DE: **HOLAN PINTO URZUA**
DIRECTORA JURIDICA (S)

A : **MIGUEL ARAYA LOBOS**
ALCALDE



De mi consideración:

Junto con saludar, vengo en informar que se ha recepcionado en esta Dirección Jurídica, el documento singularizado en el rubro del antecedente, que conduce la solicitud de doña Jennifer Manríquez Contreras, en representación de la JJVV Aires de Buin, quien requiere el comodato del equipamiento municipal correspondiente al terreno ubicado en calle Marlen Bozan

a la altura aproximada del N°287, sitio que está detrás de la caseta de Buin Seguro”, del Conjunto Habitacional Aires de Buin, comuna de Buin. Al respecto es posible señalar que:

Que, previamente es menester señalar, que en la dirección indicada por la peticionaria, no corresponde a un equipamiento, sino más bien al deslinde del equipamiento municipal correspondiente al terreno ubicado en Avenida Víctor Troncoso N°284, del Conjunto Habitacional Aires de Buin, que posee una superficie de 693,67 mts², Rol N°1574-15, y que figura inscrito a dominio municipal a fs.2308 N°2890 del Registro de Propiedad del año 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Buin – Maipo.

Asimismo, es del caso señalar que de acuerdo a lo referido por la peticionaria, en relación a la existencia de una caseta de Buin Seguro, se solicitó informe a la Dirección de Obras Municipales, quien a través del memo DOM N° 517, de fecha 06 de agosto del presente, señaló que mediante el memo DOM N°269, de mayo del presente, le proporcionó a la Dirección de Seguridad Pública los detalles sobre el terreno para la instalación del referido container de Seguridad, el cual se ubica en la parte poniente del citado terreno.

En dicho contexto, es posible señalar a Ud que el inmueble solicitado por la citada Junta de Vecinos, recae sobre el equipamiento municipal, el cual posee superficie suficiente para mantener la caseta instalada de Buin Seguro, que se ubica por el ingreso de Avenida Víctor Troncoso N°284, y poder entregar, si Ud lo considera conveniente, el resto del terreno a la peticionaria para la futura instalación de su sede comunitaria.

En atención a lo anterior, y según lo evaluado en reunión celebrada con fecha 16 de agosto pasado en vuestras dependencias, a fin de otorgar una respuesta favorable a lo requerido por la Junta de Vecinos Aires de Buin, se estableció que no existiría inconveniente con proceder a dicha solicitud, permitiendo de este modo un mejor aprovechamiento de los recursos municipales, lo que se traduce en una mejor calidad de vida, para los vecinos del sector.

Con la finalidad de concretar la entrega del equipamiento municipal disponible, esta dependencia tomó contacto telefónico con la Junta de Vecinos solicitante, a fin de que la mencionada organización remitiera la vigencia de su personería jurídica, pudiendo verificarse

mediante certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, N°259823, que ésta se encuentra vigente desde el 24 de noviembre de 2022, por 3 años.

Por su parte, es menester señalar que de conformidad al artículo 5° letra c), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen, entre otras atribuciones, la administración de los bienes municipales.

En tanto, el artículo 63 letra f) de la misma Ley Orgánica, dispone que son atribuciones del Alcalde entre otras, la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público.

Finalmente, de conformidad a lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda a Ud, como máxima autoridad municipal, incorporar estos antecedentes como cuenta alcalde de la próxima tabla del Concejo Municipal para exponer esta presentación, y que se resuelva en definitiva la solicitud requerida por los representantes de la JJVV Aires de Buin.

Sin otro particular, es todo cuanto puedo informar.



HOLAN PINTO URZUA
DIRECTORA JURIDICA (S)

Reg 527-24,
HPU/ccs
Distribución
Destinatario
Archivo Jurídica
Administración.